



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio- Meta
Conjueces

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, cinco (05) de Junio de dos mil quince (2015). En la fecha al despacho de la Dra. **CONSTANZA ACOSTA CASALLAS**, la presente Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho No. 50001-23-33-000-2012-00084-00, instaurado por **TERESA HERRERA ANDRADE** contra **NACION RAMA JUDICIAL**. El Expediente consta de un (1) cuaderno con 347 folios. Entra para fijar nueva fecha de audiencia de conciliación.

VICTOR ALFONSO PUERTO GARCIA
SECRETARIO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINSTRATIVO DEL META
SALA DE CONJUECES

Villavicencio, **09 de Junio de 2015**

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha para la realización de la diligencia de audiencia de conciliación, en consecuencia dispone:

PRIMERO: Modificar la fecha programada para la audiencia de conciliación del día 10 de junio de 2015 a las 3:00 pm; fijando como **nueva fecha el día 12 de Agosto de 2015 a las 03:00 PM**

SEGUNDO: Por secretaria adviértase a las partes que la asistencia a dicha audiencia es de carácter obligatorio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CONSTANZA ACOSTA CASALLAS
Conjuez Ponente